Fold 07855

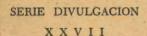


CRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

XXXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA

(Recomendaciones)

1969





1.3/100):34

XXXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA

(Recomendaciones)

\$ 87190

SERIE DIVULGACION

XXVI - NOMINA DE UNIVERSIDADES (2ª edición).

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION
E INFORMACION EDUCATIVA
Servicio de Información Educativa

Parera 55 - Buenos Aires

República Argentina

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Conferencia Internacional de Instrucción Pública

Recomendaciones:

Nº 64 – Acerca de la Educación para la Comprensión Internacional como Parte Integrante de los Estudios y de la Vida Escolar.

Nº 65 – Acerca del Estudio del Medio.

SERIE DIVULGACION

RECOMENDACION Nº 64

A LOS MINISTERIOS DE INSTRUCCION PUBLICA
ACERCA DE LA EDUCACION PARA LA COMPRENSION
INTERNACIONAL COMO PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTUDIOS Y/ DE LA VIDA ESCOLAR

La Conferencia Internacional de Instrucción Pública, convocada en Ginebra por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por la Oficina Internacional de Educación, reunida el primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho en su trigésima primera reunión, aprueba el nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho la siguiente recomendación:

LA CONFERENCIA:

Considerando que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre proclama que la educación "debe favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, así como el desenvolvimiento de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz", y que los sufrimientos y humillaciones que los hombres presencian y sufren en numerosas partes del mundo son debidos a la violación de los Derechos del Hombre.

Considerando que la Declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción entre los jóvenes de los ideales de paz, comprensión y respeto mútuo entre los pueblos afirma que "todos los medios de educación incluidos la educación impartida por los padres o la familia, dado su importancia capital, y todos los medios de enseñanza e información destinados a la juventud deben promover entre los jóvenes los ideales de paz, humanismo, libertad y solidaridad internacional, así como todos los otros ideales que contribuyen al acercamiento de los pueblos,

y deben hacerles conocer el papel confiado a la Organización de las Naciones Unidas como medio de preservar y mantener la paz y favorecer la comprensión y la cooperación internacional".

Considerando que uno de los fines principales de la UNESCO y de la Oficina Internacional de Educación es contribuir al mantenimiento de la paz y de la seguridad estrechando la colaboración entre las naciones por la educación y que, como lo afirma la Constitución de la UNESCO, "la incomprensión mútua de los pueblos ha tenido siempre, en el curso de la historia, origen en la sospecha y desconfianza entre las naciones, y por dichos desacuerdos han frecuentemente degenerado en guerra".

Teniendo en cuenta las resoluciones de la Conferencia Internacional sobre los Derechos del Hombre reunida en Teheran en 1968, que trata en especial sobre la educación de la juventud.

Considerando la Recomendación Nº 24 concerniente "al desarrollo de la conciencia internacional en la juventud y la enseñanza relativa a los organismos internacionales".

Considerando la Recomendación Nº 26 concerniente "a la enseñanza de la geografía y de la comprensión internacional".

Considerando la Recomendación Nº 48 concerniente a "la preparación, selección y utilización de los manuales de enseñanza primaria".

Considerando la Recomendación Nº 59 concerniente a "la enseñanza de las lenguas vivas en la escuela secundaria".

Considerando la necesidad de enseñar a todos los pueblos del mundo y en especial a la juventud a traba-

jar en favor de la paz y edificar una comunidad internacional, conforme al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, así como a luchar por la ejecución de los principios de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Considerando la necesidad de convertir estos principios en una acción práctica destacando el valor moral del hombre y su derecho a luchar por una vida mejor fundada en el respeto de la dignidad humana.

Considerando que la educación para la comprensión internacional desempeña, en este terreno, un papel primordial y que la mayoría de los Estados no han tomado todavía todas las medidas que les es lícito adoptar en el cuadro de su jurisdicción, con miras a incorporar dicha educación a los programas y a la vida escolar.

Considerando que tal educación propende no solamente a transmitir conocimientos, sino también a formar actitudes y a suscitar comportamientos y actividades favorables a la comprensión internacional y al respeto de los Derechos del Hombre.

Somete a consideración de los Ministerios de Instrucción Pública de los diferentes países la siguiente recomendación:

Principios Directivos relativos a la Educación para la Comprensión Internacional

- 1. La educación en todos los niveles debe contribuir a la comprensión internacional.
- 2. La educación debe contribuir a hacer conocer mejor el mundo y sus habitantes a los jóvenes y a engen-

drar posiciones que desarrollen en ellos un espíritu de apreciación y respeto mútuos frente a otras culturas, otras razas y otros modos de vida. La educación debe evidenciar las relaciones entre el medio, modos y niveles de vida. Exponiendo de manera objetiva las diferencias que existen especialmente en materia de sistemas políticos, económicos y sociales, debe insistir sobre los valores, aspiraciones y necesidades comunes a la existencia y a la conciencia de los diferentes países.

- 3. La educación debe mostrar que el progreso de los conocimientos humanos es el resultado de las contribuciones de los diversos pueblos del mundo y que todas las culturas nacionales han sido enriquecidas con aportes de otras culturas y que este proceso continua.
- 4. La educación debe estimular el respeto de los Derechos del Hombre y su observancia en la vida cotidiana. Debe realzar el principio de igualdad de los hombres y el espíritu de justicia expresado en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, destacando que este principio implica el mismo respeto por todos los seres humanos, sin distinción de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o cualquier otra opinión, origen nacional o social, fortuna, nacimiento o cualquer otra situación.
- 5. La educación debe contribuir a dar a cada alumno y a cada estudiante el sentido de la dignidad humana
 que se opone a toda dominación del hombre sobre sus
 semejantes. Debe emplear todos los medios para despertar en los jóvenes el deseo de comprender los problemas
 económicos y sociales de su país y de su época, y darles
 una demostración objetiva de los efectos nocivos del co-

lonialismo, neo-colonialismo, racismo, segregación ("de l'apartheid"), esclavitud y demás formas de agresión.

- 6. Conviene que la educación destaque la igualdad de derechos de todas las naciones, grandes o pequeñas, a determinar su propia existencia y a desarrollar plenamente todos sus recursos culturales y materiales.
- 7. La educación debe desarrollar el sentido de la solidaridad internacional y de la interdependencia de todas las naciones y de todos los hombres. Debe evidenciar la necesidad de cooperación internacional en el estudio de los problemas mundiales, y mostrar que todas las naciones, cualquiera sea la diferencia de sus sistemas políticos y de sus modos de vida, tienen el deber de colaborar en este fin y el interés de hacerlo. Desde este punto de vista, las actividades de las Naciones Unidas e Instituciones vinculadas deberán ser estudiadas en las escuelas.

Disposiciones Oficiales y Administrativas

- 8. Los textos legislativos u otros documentos de carácter oficial que definan los fines generales de la educación deben citar el desarrollo del espíritu de paz, de comprensión mútua entre los pueblos y de respeto de los derechos del hombre, como uno de sus objetivos en todos los niveles. Los reglamentos oficiales, instrucciones y recomendaciones destinadas a los maestros deberían formular este objetivo en términos específicos y detallados.
- 9. Los programas generales y los programas de las diferentes disciplinas deberían incluir disposiciones ex-

presas concernientes a la educación para la comprensión internacional, disposiciones adaptadas a los diferentes cursos y a los diferentes niveles y preveer que le sea dedicado el tiempo suficiente. Con este fin, podrían reunirse, donde aún no existen, grupos de especialistas para examinar el lugar y el tiempo asignado a los estudios que favorecen la comprensión internacional dentro del cuadro de los planes de estudio de los diferentes niveles y de los programas de las diferentes materias de enseñanza. Las organizaciones docentes deberían ser invitados a participar en esta tarea.

- 10. Los exámenes de diferentes niveles de enseñanza deberían contener preguntas relacionadas con los trabajos efectuados en el cuadro de la educación para la comprensión internacional.
- 11. Los administradores escolares e inspectores en ejercicio de sus funciones deberían velar para que los planes de estudios, las actividades escolares y la enseñanza contribuyan a una mejor comprensión internacional así como al respeto de los derechos del hombre.

Estudios y Actividades en las Escuelas Primarias y Secundarias

12. La mayor parte de las disciplinas que figuran ordinariamente en el programa de las escuelas primarias y secundarias son adecuadas para una educación con miras a la comprensión internacional. Es conveniente obtener el máximo beneficio de los recursos ofrecidos por cada una de ellas, tomando en cuenta la edad, aptitudes e intereses de los alumnos. La experiencia demuestra que las ideas fundamentales pueden ser asimiladas en cual-

quier edad, durante el transcurso de toda la escolaridad, primaria y secundaria, y por alumnos con aptitudes muy diferentes siempre que esas ideas sean adaptadas a su edad y presentadas de manera adecuada. La escuela debe crear una atmósfera que favorezca a todos los miembros de la comunidad escolar para que adquieran cualidades de justicia, imparcialidad, tolerancia y respeto hacia los hombres de todas las clases y de todas las condiciones.

- 13. La educación para la comprensión internacional debería ser concebida y dispensada como parte integrante de los estudios escolares, contribuyendo cada disciplina, con los medios apropiados, a formar un programa coordinado y contínuo que se desarrolle año tras año.
- 14. Es conveniente que los programas generales y los programas de cada asignatura sean concebidos de manera flexible para permitir relaciones estrechas entre las diferentes disciplinas. En ciertas materias básicas, tales como la lengua materna, literatura nacional, matemáticas, ciencias y lenguas vivas, el espíritu de comprensión internacional puede ser desarrollado utilizando todas las ocasiones favorables sin que figure, no obstante, en los programas una indicación precisa sobre el tema. Otras disciplinas, tales como historia y geografía, ofrecen un terreno particularmente favorable para la educación para la comprensión internacional; otras aún más, tales como moral, instrucción cívica y las artes, incluyendo la música, la danza y los juegos, deberían dar lugar durante el desarrollo de los programas a estudios y actividades relacionadas directamente con la comprensión internacional.
- 15. Los problemas internacionales deben ser tratados según los casos específicos, dentro del cuadro de las

diferentes materias de enseñanza o en cursos separados. Cada establecimiento de enseñanza debe poseer una documentación adecuada sobre cuestiones internacionales.

Literatura y Lenguas

- 16. La literatura debería ser enseñada de manera a ampliar las perspectivas sobre la naturaleza humana, los ideales y aspiraciones comunes a toda la humanidad, sus sufrimientos y sus luchas, sobre las características de las diversas culturas nacionales y su aporte particular a la cultura mundial. Debería alentarse la enseñanza de la literatura mundial en los establecimientos de nivel secundario.
- 17. La enseñanza de las lenguas vivas debería propender a dar plenamente acceso a las culturas y modos de vida de otros países, y favorecer la comprensión.

Matemáticas y Ciencias

- 18. En la enseñanza de las matemáticas, se debería recalcar la contribución de las diferentes culturas al desarrollo de esta ciencia. Ciertas aplicaciones de la matemática, como la estática e interpretación de cálculos, deberían contribuir al estudio de los temas de interés internacional, tales como el crecimiento demográfico, la producción agrícola e industrial, y los gastos en materia de armamentos y de educación.
- 19. En los cursos de introducción general a la ciencia, es conveniente enseñar la historia del desarrollo de los conocimientos científicos y de las contribuciones aportadas por los diferentes países y las diferentes cul-

turas. Se debería también tener en cuenta las consecuencias sociales de las aplicaciones tecnológicas de la ciencia y los problemas y beneficios que los rápidos progresos de la ciencia y la tecnología logran para toda la humanidad.

Biología

- 20. a) En la enseñanza de la biología, el estudio de la herencia y distribución de las características humanas, así como las relaciones entre los factores hereditarios y culturales, debe ser dirigida de manera tal que suprima todo fundamento a los prejuicios basados en las distinciones de raza, color, nacionalidad o cultura. Desde este punto de vista convendría poner en práctica las conclusiones formuladas en la declaración redactada por el Comité Internacional de Expertos sobre Raza y Prejuicios Raciales organizado por la UNESCO en 1967.
- b) En la medida que la biología se aproxime a la ecología, se debería considerarla, en correlación con la geografía, como base para el estudio de los modos de vida en las diversas regiones del mundo. En biología o en higiene, conviene prestar atención a los problemas mundiales de salud así como a la cooperación internacional en la lucha contra las enfermedades.

Historia y Geografía

21. La enseñanza de la historia debería permitir una mejor comprensión de la historia nacional si se la relaciona a la historia de las civilizaciones, y se acuerda mayor atención a los aspectos sociales, económicos, culturales y científicos de la evolución del hombre, y se atribuye, en cambio, menos importancia a los aspectos

puramente militares de la historia. La historia nacional y la historia de otras naciones deben ser presentadas lo más objetivamente posible, teniendo en cuenta las diferentes opiniones e interpretaciones y remitiéndose a las recientes conclusiones de la investigación histórica. Una especial atención debe ser acordada a la historia de las luchas por los Derechos del Hombre, incluyendo las luchas por la liberación nacional y la justicia social, y al desarrollo de las instituciones de cooperación internacional destinadas a promover el bienestar de la humanidad, así como también a los hombres y mujeres ilustres de los diferentes países cuya obra y trabajos han sido útiles a toda la humanidad.

- 22. La enseñanza de la geografía debería enseñar al niño a pensar en el mundo entero y en sus habitantes, a comprender las relaciones entre el hombre y su medio y tener una idea justa de los problemas que deben resolverse para que los recursos disponibles en el mundo contribuyan a mejorar las condiciones de existencia de la humanidad. De esta forma la geografía debería comprender la necesidad de la solidaridad y cooperación entre todos los pueblos del mundo.
- 23. Los cursos de geografía e historia deberían ser pensados de manera a asegurar un justo equilibrio entre el tiempo destinado a la geografía y la historia nacional y al consagrado a los otros países.

Instrucción Cívica y Educación Moral

24. La Instrucción Cívica, cuya finalidad es hacer conocer las instituciones nacionales y suscitar la lealtad hacia ellas, debería igualmente propender a familiarizar

a los alumnos con el papel desempeñado por las instituciones internacionales para promover el bienestar de la humanidad y crearles el sentido de las responsabilidades que les incumbe con miras a asegurar la eficacia futura de estas instituciones.

Importa presentar las instituciones y actividades del sistema de las Naciones Unidas de manera objetiva y con espíritu constructivo. Es conveniente prestar toda la necesaria, atención a los obstáculos contra los cuales tropiezan las Naciones Unidas e Instituciones relacionadas.

25. En el cuadro de la Instrucción Religiosa o de la Educación Moral o en Filosofía, es conveniente que la enseñanza para la comprensión internacional sea directa y explícita y se interese especialmente en los fundamentos éticos de la solidaridad humana. Debe tener como mira el desarrollo del sentido de la responsabilidad moral y social para los demás, el deseo de actuar por el bien común y la voluntad de paz.

Artes, Música, Danza y Juegos

26. En las artes, la música, la danza y los juegos, se debería enriquecer la habilidad de ejecución y el juicio estético por medio de temas seleccionados en todas las partes del mundo. Convendría tratar esta materia desde el punto de vista de su valor afectivo tanto como intelectual.

Material y Auxiliares de Enseñanza

27. En la educación para la comprensión internacional, conviene utilizar una gama completa de material de enseñanza, incluyendo filmes, radiodifusión, televisión escolar y otros auxiliares audiovisuales. La nueva tecnología educativa puede ser de gran utilidad para la causa de la comprensión internacional. Da nuevas dimensiones a la enseñanza en general y debería prestar los mismos servicios en la difusión de informaciones de otros pueblos y modificar actitudes a su respecto. Los programas televisados deberían a su vez hacer sensible la realidad de las diferentes culturas y diversos modos de vida y hacerlos aceptar. Las comunicaciones espaciales facilitarán cada vez más las emisiones de este tipo.

- 28. El material de enseñanza utilizado debe ser regularmente examinado desde el punto de vista de la contribución que aporta a la comprensión internacional y al respeto de los Derechos del Hombre. En la revisión o elaboración del material de enseñanza, en especial de los manuales de historia o geografía, es conveniente procurar que presenten una imagen equilibrada, objetiva, precisa y actual de otros pueblos y países de sistemas económicos y políticos diferentes, así como también de los problemas mundiales. La confrontación de diversos manuales, especialmente para historia y geografía -- ya puesta en práctica en varios países— puede contribuir, ampliamente, a eliminar errores, malentendidos, en ocasiones también divergencias de puntos de vista que existen entre dos pueblos. Con este fin, convendría constituir comités mixtos compuestos de representantes de dos o varios países.
- 29. Es de desear que los diversos países, con la colaboración de instituciones y servicios científicos y pedagógicos nacionales, elaboren, en beneficio los unos

de los otros, documentos relativos a su propia historia y su propia geografía. Una colaboración internacional sería útil desde este punto de vista. Convendría igualmente alentar, en el cuadro regional e internacional, la publicación de listas de libros, filmes y otro material de enseñanza recomendable en especial para la historia y la geografía y que se publicaría de cuando en cuando.

30. Es conveniente alentar la producción de material especialmente concebido con miras a la educación para la comprensión internacional, incluyendo guías y libros para el maestro.

Importa que las autoridades escolares responsables prevean la publicación de ciertos documentos fundamentales emanentes de las Naciones Unidas, de la UNESCO y demás instituciones internacionales, que enuncien los principios aprobados relativos a los derechos del hombre y la cooperación internacional, de manera tal que puedan ser utilizados en los establecimientos de formación de educadores.

Métodos de Enseñanza y Actividades Escolares y Extraescolares

31. En la educación para la comprensión internacional, es conveniente recurrir, en lo posible, a métodos activos que despierten la iniciativa individual, la creatividad, la destreza, las aptitudes y la intelgencia de los alumnos. Estos métodos comprenden: participación activa en campañas de ayuda mútua internacional, libre discusión, debates, estudios críticos sobre artículos de diarios, filmes y documentales televisados, informes y estudios individuales o colectivos, preparación de albúmenes, pren-

sa mural y exposiciones, intercambio de correspondencia y de documentos varios con escuelas extranjeras, programas de reuniones, excursiones, conciertos, reuniones semejantes a las asambleas de las Naciones Unidas, estudios sobre las comunidades, campamentos internacionales y demás actividades de la juventud.

32. Es conveniente reorganizar, llegado el caso, ciertas actividades tanto en el cuadro de los programas escolares como fuera de ellos, con miras a completar v reforzar la educación para la comprensión internacional en el conjunto de la enseñanza. El programa de estas actividades debe ser suficientemente amplio y variado para ofrecer a todos los alumnos ocasiones de ejercitar y demostrar sus condiciones particulares y sus intereses. Es de desear que entre estas actividades figuren la organización de clubes o asociaciones, tales como los clubes UNESCO, los clubes de las Naciones Unidas y los clubes de relaciones internacionales, cuya finalidad principal es promover la comprensión internacional, así como la celebración de aniversarios de personalidades que han oportado una contribución eminente al desarrollo científico v cultural de la humanidad y de días que conmemoren acontecimientos de importancia internacional, tales como el día de las Naciones Unidas y el de los Derechos del Hombre, Los clubes deberían organizar actividades interescolares y constituirse en asociaciones nacionales y regionales. Es conveniente alentar las iniciativas de los alumnos y estudiantes, así como también sus organizaciones, para emprender nuevas actividades. Los premios acordados a los mejores alumnos podrían, siempre que sea posible, consistir en facilidades de viaje para permitirles visitar otros países.

- 33. La práctica del deporte debe ser utilizada como medio para eliminar las tendencias agresivas mediante sanas competiciones y desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido del honor y el espíritu de "fair play". Conviene evitar que, en las competiciones internacionales, un nacionalismo excesivo haga olvidar el respeto debido a los deportistas de otros países y los ataque.
- 34. La acción de la escuela debe ser sostenida y reforzada por la familia y la comunidad. Es importante por lo tanto no descuidar ninguna ocasión de asegurar la colaboración de los padres de los alumnos, de las organizaciones extraescolares de niños y jóvenes y de toda la comunidad a tales actividades, tanto escolares como extraescolares, que tiendan a favorecer la comprensión internacional.

Preparación de los Educadores

- 35. En el desarrollo de la comprensión internacional, la personalidad y actitudes del educador tienen una importancia decisiva y pueden, en gran parte determinar el éxito de una educación orientada en ese sentido. Es conveniente tenerlo muy en cuenta en la formación de los educadores.
- 36. Es importante que los educadores sean preparados en forma integral, desde el triple punto de vista moral, psicológico y profesional, para desempeñar eficazmente su función en la educación para la comprensión internacional. Convendría estudiar los métodos apropiados para orientar los cursos de formación del personal

docente y la enseñanza en general en función de los objetivos de la comprensión internacional. La formación de los maestros, debe, especialmente, propender a reducir al mínimo los incidentes de sus propios prejuicios y a desarrollar cualidades de espíritu y de comportamiento que aumenten su eficacia en su función de educadores para la comprensión internacional. La formación debe, además, tender a despertar el interés de los estudiantes por este aspecto de la educación, a convencerlos de su importancia, inspirándoles el sentir de que están capacitados para enseñar dentro de este espíritu. Un esfuerzo de imaginación es necesario para elaborar nuevas fórmulas con miras a la preparación y perfeccionamiento de los maestros. Conviene alentar a las instituciones encargadas de la preparación de educadores, con la participación de maestros y estudiantes, a concebir proyectos y programas de educación para la comprensión internacional que se adapten a las circunstancias especiales.

- 37. Es de desear que en este campo, los programas de preparación de los educadores procuren suministrar conjuntamente la base de conocimientos indispensables requeridos, la formación profesional necesaria en lo que concierne a concepciones, métodos y técnicas a aplicar a fin de que la educación para la comprensión internacional actúe con eficacia en los alumnos.
- 38. Los métodos, programas y demás auxiliares de la enseñanza empleados en los cursos de formación deberían ser utilizados por los alumnos-maestros durante los "stages" prácticos realizados.
- 39. Es conveniente, en función de los objetivos de la educación para la comprensión internacional, sacar el

mejor partido de todas las ocasiones para utilizar provechosamente las actividades del "stage" de estudios y cursos de perfeccionamiento organizados para maestros en actividad. Importa igualmente organizar con regularidad, para maestros en ejercicio, "STAGES" y cursos especiales sobre la educación para la comprensión internacional.

Investigaciones y Actividades Experimentales

- 40. Es conveniente efectuar investigaciones con el fin de determinar la función que la educación para la comprensión internacional puede desempeñar en la formación y modificación de actitudes, así como la eficacia relativa de las diferentes concepciones, diferentes métodos y diferentes tipos de material empleados en la educación para la comprensión internacional. Convendría inspirarse en los resultados de dichas investigaciones en el momento de la realización o revisión de los programas escolares, programas de las diferentes disciplinas y del material de enseñanza, así como en la formación y perfeccionamiento de los educadores. Los educadores y sus organizaciones deben asociarse a estas investigaciones. Importa alentar la cooperación internacional en materia de investigación sobre la comprensión internacional.
- 41. Es necesario estimular y ayudar la realización de programas experimentales y de proyectos pilotos de educación para la comprensión internacional, tal como han comenzado a ponerlos en práctica las escuelas primarias o secundarias, los establecimientos de formación de maestros que participan del sistema de las Escuelas

Asociadas de la UNESCO. Conviene también tomar las medidas apropiadas para estimular en los establecimientos escolares la adopción y aplicación generalizada de concepciones, métodos y material perfeccionado y experimentado en el cuadro de dicha experiencia.

42. Es de desear que prosigan las investigaciones y estudios de antropología y otras ciencias sociales, con el fin de eliminar los mitos raciales que obstaculizan la comprensión internacional.

Relaciones e Intercambios Internacionales

- 43. Importa que las autoridades competentes en materia de educación estimulen y faciliten, en el plano internacional, el intercambio y la difusión de información y documentación relativas a la educación para la comprensión internacional.
- 44. Estas autoridades deberían sostener y estimular la participación en los programas bilaterales, multilaterales e internacionales que tienden a desarrollar y mejorar la educación para la comprensión internacional.
- 45. Los intercambios internacionales de profesores, estudiantes y alumnos como también los intercambios de administradores escolares e inspectores, deben ser estimulados y ayudados. Igualmente deberían esforzarse para acrecentar considerablemente las ocasiones de viajes al extranjero ofrecidas a alumnos maestros y a maestros en actividad a fin de que puedan relacionarse con alumnos de otros países, visitar establecimientos es-

colares y familiarizarse con otros pueblos y otras culturas. Las autoridades competentes deberían también hacer un esfuerzo especial para facilitar los intercambios organizados por los movimientos juveniles. Conviene favorecer todos los contactos escolares y extra-escolares entre alumnos y estudiantes de naciones y culturas diferentes.

- 46. La participación en tareas de interés general junto a hombres y mujeres de otros países constituye una de las formas más eficaces de educación para la comprensión internacional. Conviene estimular y ayudar en todas las formas posibles los viajes de educadores y de jóvenes al extranjero para allí participar de actividades voluntarias en favor del desarrollo económico, social, cultural y educativo. Pueden de esta manera desempeñar un papel activo en la lucha contra el analfabetismo, el hambre y la enfermedad que sufren una gran parte de la población mundial, y que constituye una amenaza para la paz.
- 47. Las relaciones e intercambios internacionales entre las escuelas, como la aplicación de un programa de educación para la comprensión internacional por mediación del sistema de Escuelas Asociadas, merecen ser alentados y ayudados.
- 48. Las autoridades escolares podrían alentar, en el espíritu de los juegos olímpicos, la organización de competencias internacionales entre alumnos y estudiantes de disciplinas tales como la matemática, la física, la química y la literatura mundial. Convendría igualmente organizar encuentros de atletismo entre escuelas de dos o varios países, o de carácter ampliamente internacional.

- 49. Importa que la presente recomendación sea objeto de una amplia difusión por parte de los Ministerios de Instrucción Pública y autoridades escolares. Los centros de documentación pedagógica, las asociaciones internacionales y nacionales de maestros y padres, la prensa pedagógica, tanto oficial como privada, deberían desempeñar una gran función en la difusión de esta recomendación ante los servicios interesados, personal administrativo y educadores y universidades, así como ante el gran público. Importa que los Ministerios de Instrucción Pública aseguren el concurso de las organizaciones de educadores, tanto para difundir la presente recomendación como para participar en su realización.
- 50. La UNESCO y demás organizaciones internacionales competentes son invitadas a facilitar, con la colaboración de los Ministerios de los países interesados, en el examen de la presente recomendación, a nivel nacional o regional con miras a su aplicación conforme a las características de cada región.
- 51. Los Ministerios de Instrucción Pública y demás autoridades competentes son invitadas a examinar a partir de este momento la presente recomendación por causa de la situación de derecho y hecho, así como a las condiciones étnicas y culturales que existan en sus respectivos países, con miras a aplicar las disposiciones, en donde aún no estuviesen en vigencia y de adaptarlas en lo que fuera necesario a las diversas situaciones nacionales.

Los Ministerios están además invitados, en el cuadro de las nuevas medidas consideradas dentro de este campo, a preveer la evaluación de la acción emprendida.

- 52. Sería conveniente apelar a la asistencia técnica y financiera de las organizaciones internacionales en favor de países en los que la realización de la presente recomendación implica una revisión del material de enseñanza y la reorientación de los programas de formación de los educadores.
- 53. Dada la urgencia del problema considerado en la presente recomendación, la UNESCO y la Oficina Internacional de Educación son invitadas a enviar a los Ministerios de Instrucción Pública, antes de finalizar el año 1970, un cuestionario solicitándoles reseñar las medidas adoptadas con miras a la aplicación de las disposiciones de la presente recomendación en sus respectivos países.